

EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

D E C R E T A:

NÚMERO 154.-

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007**

ARTÍCULO 1.- El ejercicio, seguimiento y control del gasto público estatal y las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Coahuila para el Ejercicio Fiscal de 2007, se sujetarán a las disposiciones contenidas en este decreto y a las aplicables de la materia. Dichas erogaciones se regirán, por el Presupuesto de Egresos siguiente:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007
CLASIFICACION POR PODER Y DEPENDENCIA**

(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	TOTAL
PODER LEGISLATIVO		
CONGRESO DEL ESTADO	120,289	
CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA	55,221	175,509
TOTAL PODER LEGISLATIVO		175,509
PODER JUDICIAL		
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	254,582	
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	12,159	266,741
TOTAL PODER JUDICIAL		266,741
PODER EJECUTIVO		
DESPACHO DEL EJECUTIVO	66,047	
SECRETARIA DE GOBIERNO	373,995	
SECRETARIA DE FINANZAS	534,435	
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO	93,615	
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	10,613,315	
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	981,773	
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROT. CIUD.	589,987	
SECRETARIA DE SALUD	378,188	
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE	1,004,218	
SECRETARIA DE FOMENTO AGROPECUARIO	531,382	
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	66,014	
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	407,156	
REPRESENTACION DEL GOB. DEL EDO. EN MEXICO D.F.	10,601	
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	302,492	
SECRETARIA DE TURISMO	97,042	16,050,259
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS		
PARTICIPACIONES MUNICIPALES	2,635,892	2,635,892
TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	206,786	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA CULTURA	65,165	
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	27,252	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL VOLUNTARIADO	42,556	
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	20,084	
INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE	60,524	
MUSEO DE LAS AVES	3,674	
INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO	19,413	
COMISION ESTATAL P/ REG. DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	12,657	
INST. EST. PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS	207,363	
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA	802,549	
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	20,031	
COLEGIO DE EDUCACION PROF. TECNICA	73,674	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES	11,012	
COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO	777,928	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA JUVENTUD	14,613	
INSTITUTO COAHUILENSE DE ADULTOS MAYORES	3,646	
INSTITUTO ESTATAL DEL EMPLEO	45,241	
COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO	4,354	2,418,523
GOBIERNO DEL ESTADO		
GOBIERNO DEL ESTADO	128,912	128,912
TOTAL PODER EJECUTIVO		21,233,587
ORGANISMOS ELECTORALES		
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PART. CIUDADANA	50,019	50,019
TOTAL ORGANISMOS ELECTORALES		50,019
ORGANISMO DE TRANSPARENCIA		
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACION	17,933	17,933
TOTAL ORGANISMO DE TRANSPARENCIA		17,933
TOTAL GENERAL		21,743,788

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007
CLASIFICACION POR PODER Y OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
PODER LEGISLATIVO			
SERVICIOS PERSONALES	134,247		
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,643		
SERVICIOS GENERALES	28,208		
TRANSFERENCIAS	5,791		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	621		
INVERSION PUBLICA	0		175,509
PODER JUDICIAL			
SERVICIOS PERSONALES	228,628		
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,969		
SERVICIOS GENERALES	30,742		
TRANSFERENCIAS	0		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,402		
INVERSION PUBLICA	0		266,741
PODER EJECUTIVO			
SERVICIOS PERSONALES	10,506,725		
MATERIALES Y SUMINISTROS	273,644		
SERVICIOS GENERALES	904,851		
TRANSFERENCIAS	5,248,193		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	21,260		
INVERSION PUBLICA	4,150,000		
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	128,912		21,233,587
ORGANISMOS ELECTORALES			
SERVICIOS PERSONALES	14,794		
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,001		
SERVICIOS GENERALES	13,050		
TRANSFERENCIAS	12,219		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,955		
INVERSION PUBLICA	0		50,019
ORGANISMO DE TRANSPARENCIA			
SERVICIOS PERSONALES	12,551		
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,857		
SERVICIOS GENERALES	2,525		
TRANSFERENCIAS	0		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0		
INVERSION PUBLICA	0		17,933
TOTAL GENERAL			21,743,788

01.- PROCURACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA

OBJETIVO

Promover una mayor Seguridad Pública; Garantizando el cumplimiento riguroso y responsable de la ley.

Generar reformas administrativas, económicas y legales que permitan una mayor fluidez y efectividad en los diferentes servicios y procesos de procuración de justicia, y vigilar que estos se lleven a cabo con estricto apego a la ley y a los derechos humanos. Seleccionar y contratar personal con un alto grado de profesionalismo, integridad, capacidad y espíritu de servicio; propiciar un proceso permanente de capacitación y actualización.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	594,699	
Materiales y Suministros	74,313	
Servicios Generales	122,070	
Transferencias	316	
Bienes Muebles e Inmuebles	2,688	
Inversión Pública	<u>188,000</u>	
		982,085

02.- ADMINISTRACION DE LA FUNCION PUBLICA

OBJETIVO

Consolidar una administración pública moderna, sencilla, ágil y eficiente; que con honestidad y transparencia promueva el desarrollo de las actividades productivas en la entidad y el bienestar social de la población.

Administrar con eficiencia y eficacia los impuestos y derechos que correspondan al Estado.

Lograr una carga Fiscal equilibrada y equitativa entre contribuyentes.

Controlar el Gasto corriente para incrementar la participación Estatal en la Inversión Pública.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	589,875	
Materiales y Suministros	61,144	
Servicios Generales	307,222	
Transferencias	43,825	
Bienes Muebles e Inmuebles	5,055	
Inversión Pública	<u>10,130</u>	
		1,017,251

03.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

OBJETIVO

Garantizar una mejor educación básica de calidad, para todos los niños y jóvenes coahuilenses; una educación media superior y superior que responda a los requerimientos del desarrollo económico, social y cultural de la entidad, y un desarrollo científico y tecnológico que se vincule a la solución de los problemas en el Estado.

Fomentar en la ciudadanía el aprecio a los valores cívicos y sociales que consoliden nuestra identidad; estimular la creatividad artística e intelectual, las manifestaciones culturales y la protección del patrimonio histórico.

Estimular la práctica del deporte organizado como un factor de cohesión social, de mejoramiento de la salud y de formación del individuo.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	6,948,977	
Materiales y Suministros	26,114	
Servicios Generales	279,483	
Transferencias	2,414,786	
Bienes Muebles e Inmuebles	9,108	
Inversión Pública	<u>226,000</u>	
		9,904,468

04.- PROGRAMA DE ASISTENCIA, DESARROLLO SOCIAL Y SALUD

OBJETIVO

Elevar la calidad de vida en las localidades urbanas, fortalecer el equipamiento urbano, mediante la atención de los rezagos y nuevas demandas de la sociedad; propiciar un desarrollo Urbano y regional ordenado, equilibrado y congruente con la distribución territorial de la población y sus recursos; aumentar la cobertura, mejorar la infraestructura de agua potable y alcantarillado, y eficientar la operación de los sistemas administradores de este servicio; crear reservas territoriales suficientes para garantizar la atención a las necesidades de vivienda planteadas por la población; coordinar y concertar con la participación de las instancias involucradas, programas de construcción de vivienda; mejorar la prestación de los servicios al público, a través de la descentralización y la simplificación administrativa, y fortalecer la coordinación de las diferentes estancias de gobierno en las actividades relacionadas con la planeación y la administración urbana.

Cuidar los recursos naturales, promover el equilibrio ecológico y saneamiento del medio ambiente y preservar los ecosistemas representativos de la entidad.

Mejorar el desarrollo comunitario como base para elevar las condiciones generales de salud y ampliar la atención a las familias coahuilenses.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	922,832	
Materiales y Suministros	96,366	
Servicios Generales	117,587	
Transferencias	262,570	
Bienes Muebles e Inmuebles	3,657	
Inversión Pública	<u>2,171,720</u>	
		3,574,731

**05.- FOMENTO ECONOMICO, DESARROLLO
REGIONAL Y PRODUCTIVIDAD**

OBJETIVO

Atraer la Inversión extranjera y nacional, así como la promoción de empresas locales que permitan fortalecer el crecimiento económico y la creación de empleos, con base en una visión integral de los recursos con que cuenta la entidad, de las oportunidades tecnológicas de financiamiento de los mercados presentes y futuros.

Promover el mejoramiento de todos los elementos que participan en la producción para garantizar una mejor retribución de cada uno de ellos.

Impulsar el comercio interior para que cumpla de manera más eficiente con sus funciones y continúe generando empleos.

Impulsar la modernización, reconversión y desregulación de las actividades industriales con presencia en el estado; Promover el establecimiento de nuevas actividades en base a la dotación regional de recursos naturales, y la identificación de nichos de mercado y coadyuvar a orientar la producción a la exportación. Propiciar las condiciones necesarias para reactivar y modernizar las actividades agrícolas, pecuarias, forestales y pesqueras del estado.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	113,514	
Materiales y Suministros	3,205	
Servicios Generales	28,049	
Transferencias	1,033	
Bienes Muebles e Inmuebles	442	
Inversión Pública	<u>568,890</u>	
		715,132

06.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

OBJETIVO

Avanzar en la descentralización y desconcentración de las decisiones económicas, sociales y culturales para que los gobiernos municipales puedan impulsar su desarrollo de manera autónoma y concentrada.

Fortalecer la capacidad de respuesta del municipio para atender las demandas de la comunidad, mejorando sus haciendas y la educación de su marco normativo y organización administrativa.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	16,774	
Materiales y Suministros	357	
Servicios Generales	2,282	
Transferencias	2,505,692	
Bienes Muebles e Inmuebles	0	
Inversión Pública	<u>130,200</u>	
		2,655,305

07.- COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OBJETIVO

Promover, coordinar, concentrar e inducir la creación de la infraestructura de comunicaciones que fortalezca las ventajas competitivas de la entidad, para atraer la inversión productiva; soporte un desarrollo sustentable y mejore la integración regional y facilite el tránsito de mercancías y personas.

Modernizar y elevar la calidad de los sistemas de Telecomunicaciones y los Servicios Postales, para garantizar niveles competitivos en precios, suficiencia y oportunidad.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	83,415	
Materiales y Suministros	12,146	
Servicios Generales	48,158	
Transferencias	104	
Bienes Muebles e Inmuebles	311	
Inversión Pública	<u>855,060</u>	
		999,193

08.- PREVISION SOCIAL

OBJETIVO

Proporcionar a los servidores del estado y pensionados, protección encaminada a su mejoramiento social, económico y cultural.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	1,236,640	
Transferencias	<u>19,869</u>	
		1,256,508

09.- SERVICIO DE LA DEUDA

OBJETIVO

Cumplir con los compromisos derivados de la Deuda Pública, consolidar sus montos y reestructurar sus plazos para que mejore la salud financiera de las finanzas públicas.

	IMPORTE	TOTAL
Servicio Deuda Pública	<u>128,912</u>	
		128,912

TOTAL

21,233,587

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007
CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
PODER LEGISLATIVO			
CONGRESO DEL ESTADO			
SERVICIOS PERSONALES	91,395		
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,283		
SERVICIOS GENERALES	19,437		
TRANSFERENCIAS	5,553		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	621		
INVERSION PUBLICA	0	120,289	
CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA			
SERVICIOS PERSONALES	42,852		
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,360		
SERVICIOS GENERALES	8,771		
TRANSFERENCIAS	238		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0		
INVERSION PUBLICA	0	55,221	175,509
PODER JUDICIAL			
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA			
SERVICIOS PERSONALES	220,481		
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,439		
SERVICIOS GENERALES	27,466		
TRANSFERENCIAS	0		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,195		
INVERSION PUBLICA	0	254,582	
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL			
SERVICIOS PERSONALES	8,146		
MATERIALES Y SUMINISTROS	530		
SERVICIOS GENERALES	3,276		
TRANSFERENCIAS	0		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	207		
INVERSION PUBLICA	0	12,159	266,741

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007
CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
PODER EJECUTIVO			
DESPACHO DEL EJECUTIVO			
SERVICIOS PERSONALES	43,703		
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,001		
SERVICIOS GENERALES	15,737		
TRANSFERENCIAS	1,502		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	104		
INVERSION PUBLICA	0	66,047	
DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			
SECRETARIA DE GOBIERNO			
SERVICIOS PERSONALES	193,700		
MATERIALES Y SUMINISTROS	7,859		
SERVICIOS GENERALES	157,269		
TRANSFERENCIAS	10,992		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,035		
INVERSION PUBLICA	3,140	373,995	
SECRETARIA DE FINANZAS			
SERVICIOS PERSONALES	327,734		
MATERIALES Y SUMINISTROS	47,156		
SERVICIOS GENERALES	125,373		
TRANSFERENCIAS	31,050		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,123		
INVERSION PUBLICA	0	534,435	
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO			
SERVICIOS PERSONALES	37,287		
MATERIALES Y SUMINISTROS	714		
SERVICIOS GENERALES	11,004		
TRANSFERENCIAS	0		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0		
INVERSION PUBLICA	44,610	93,615	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007
CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO

(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA			
SERVICIOS PERSONALES	8,023,639		
BUROCRATAS	104,197		
MAGISTERIO ESTATAL	2,439,767		
MAGISTERIO FEDERALIZADO	5,479,675		
MATERIALES Y SUMINISTROS	21,648		
SERVICIOS GENERALES	238,167		
TRANSFERENCIAS	2,299,616		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	7,245		
INVERSION PUBLICA	23,000	10,613,315	
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL			
SERVICIOS PERSONALES:	57,266		
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,428		
SERVICIOS GENERALES	22,061		
TRANSFERENCIAS	188,998		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0		
INVERSION PUBLICA	712,020	981,773	
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROT. CIUD.			
SERVICIOS PERSONALES	291,690		
MATERIALES Y SUMINISTROS	45,596		
SERVICIOS GENERALES	63,454		
TRANSFERENCIAS	212		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,035		
INVERSION PUBLICA	188,000	589,987	
SECRETARIA DE SALUD			
SERVICIOS PERSONALES	58,259		
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,623		
SERVICIOS GENERALES	12,309		
TRANSFERENCIAS	43,791		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	207		
INVERSION PUBLICA	260,000	378,188	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007
CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE			
SERVICIOS PERSONALES	88,441		
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,146		
SERVICIOS GENERALES	48,158		
TRANSFERENCIAS	104		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	311		
INVERSION PUBLICA	855,060	1,004,218	
SECRETARIA DE FOMENTO AGROPECUARIO			
SERVICIOS PERSONALES	64,730		
MATERIALES Y SUMINISTROS	857		
SERVICIOS GENERALES	11,576		
TRANSFERENCIAS	658		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0		
INVERSION PUBLICA	453,560	531,382	
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA			
SERVICIOS PERSONALES	50,317		
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,071		
SERVICIOS GENERALES	6,561		
TRANSFERENCIAS	282		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	794		
INVERSION PUBLICA	6,990	66,014	
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA			
SERVICIOS PERSONALES	324,377		
MATERIALES Y SUMINISTROS	27,889		
SERVICIOS GENERALES	53,751		
TRANSFERENCIAS	104		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,035		
INVERSION PUBLICA	0	407,156	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007
CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
REPRESENTACION DEL GOB. DEL EDO. EN MEXICO D.F.			
SERVICIOS PERSONALES	8,261		
MATERIALES Y SUMINISTROS	57		
SERVICIOS GENERALES	2,282		
TRANSFERENCIAS	0		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0		
INVERSION PUBLICA	0	10,601	
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
SERVICIOS PERSONALES	29,630		
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,095		
SERVICIOS GENERALES	13,653		
TRANSFERENCIAS	0		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	434		
INVERSION PUBLICA	257,680	302,492	
SECRETARIA DE TURISMO			
SERVICIOS PERSONALES	18,402		
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,633		
SERVICIOS GENERALES	5,469		
TRANSFERENCIAS	375		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	442		
INVERSION PUBLICA	70,720	97,042	
TOTAL DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		15,984,213	
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS			
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	2,505,692		
INVERSION PUBLICA	130,200	2,635,892	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007
CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO

(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA			
SERVICIOS PERSONALES	58,155		
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,215		
SERVICIOS GENERALES	10,460		
TRANSFERENCIAS	686		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	311		
INVERSION PUBLICA	133,960	206,786	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA CULTURA			
SERVICIOS PERSONALES	23,468		
MATERIALES Y SUBMINISTROS	286		
SERVICIOS GENERALES	23,772		
TRANSFERENCIAS	4,140		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0		
INVERSION PUBLICA	13,500	65,165	
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO			
SERVICIOS PERSONALES	7,383		
MATERIALES Y SUBMINISTROS	0		
SERVICIOS GENERALES	0		
TRANSFERENCIAS	19,869		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0		
INVERSION PUBLICA	0	27,252	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL VOLUNTARIADO			
SERVICIOS PERSONALES	12,765		
MATERIALES Y SUBMINISTROS	1,071		
SERVICIOS GENERALES	3,804		
TRANSFERENCIAS	2,700		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	266		
INVERSION PUBLICA	21,950	42,556	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007
CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS			
SERVICIOS PERSONALES	13,773		
MATERIALES Y SUMINISTROS	828		
SERVICIOS GENERALES	4,865		
TRANSFERENCIAS	0		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	618		
INVERSION PUBLICA	0	20,084	
INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE			
SERVICIOS PERSONALES	21,504		
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,002		
SERVICIOS GENERALES	7,512		
TRANSFERENCIAS	28,506		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0		
INVERSION PUBLICA	0	60,524	
MUSEO DE LAS AVES			
SERVICIOS PERSONALES	0		
MATERIALES Y SUMINISTROS	0		
SERVICIOS GENERALES	0		
TRANSFERENCIAS	3,674		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0		
INVERSION PUBLICA	0	3,674	
INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO			
SERVICIOS PERSONALES	16,774		
MATERIALES Y SUMINISTROS	357		
SERVICIOS GENERALES	2,282		
TRANSFERENCIAS	0		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0		
INVERSION PUBLICA	0	19,413	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007
CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
COMISION ESTATAL P/REG. DE LA TENENCIA DE LA TIERRA			
SERVICIOS PERSONALES	10,327		
MATERIALES Y SUMINISTROS	428		
SERVICIOS GENERALES	1,901		
TRANSFERENCIAS	0		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0		
INVERSION PUBLICA	0	12,657	
INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS			
SERVICIOS PERSONALES	14,403		
MATERIALES Y SUMINISTROS	465		
SERVICIOS GENERALES	2,995		
TRANSFERENCIAS	0		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0		
INVERSION PUBLICA	189,500	207,363	
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA			
SERVICIOS PERSONALES	668,404		
MATERIALES Y SUMINISTROS	84,033		
SERVICIOS GENERALES	40,658		
TRANSFERENCIAS	7,152		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,303		
INVERSION PUBLICA	0	802,549	
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA			
SERVICIOS PERSONALES	5,242		
MATERIALES Y SUMINISTROS	714		
SERVICIOS GENERALES	7,037		
TRANSFERENCIAS	5,175		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,863		
INVERSION PUBLICA	0	20,031	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007
CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO

(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA			
SERVICIOS PERSONALES	0		
MATERIALES Y SUMINISTROS	0		
SERVICIOS GENERALES	0		
TRANSFERENCIAS	73,674		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0		
INVERSION PUBLICA	0	73,674	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES			
SERVICIOS PERSONALES	7,644		
MATERIALES Y SUMINISTROS	379		
SERVICIOS GENERALES	2,852		
TRANSFERENCIAS	0		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	137		
INVERSION PUBLICA	0	11,012	
COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO			
SERVICIOS PERSONALES	0		
MATERIALES Y SUMINISTROS	0		
SERVICIOS GENERALES	0		
TRANSFERENCIAS	16,988		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0		
INVERSION PUBLICA	760,940	777,928	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA JUVENTUD			
SERVICIOS PERSONALES	8,968		
MATERIALES Y SUMINISTROS	500		
SERVICIOS GENERALES	4,660		
TRANSFERENCIAS	485		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0		
INVERSION PUBLICA	0	14,613	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007
CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
INSTITUTO COAHUILENSE DE ADULTOS MAYORES			
SERVICIOS PERSONALES	2,429		
MATERIALES Y SUMINISTROS	93		
SERVICIOS GENERALES	1,046		
TRANSFERENCIAS	78		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0		
INVERSION PUBLICA	0	3,646	
INSTITUTO ESTATAL DEL EMPLEO			
SERVICIOS PERSONALES	15,076		
MATERIALES Y SUMINISTROS	501		
SERVICIOS GENERALES	4,183		
TRANSFERENCIAS	311		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0		
INVERSION PUBLICA	25,170	45,241	
COMISION COAHUILENSE DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO			
SERVICIOS PERSONALES	2,973		
MATERIALES Y SUMINISTROS	0		
SERVICIOS GENERALES	0		
TRANSFERENCIAS	1,381		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0		
INVERSION PUBLICA	0	4,354	
TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		2,418,523	
GOBIERNO DEL ESTADO			
SERVICIO DE DEUDA PUBLICA	128,912	128,912	
TOTAL PODER EJECUTIVO			21,233,587

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007
CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
ORGANISMOS ELECTORALES			
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PART. CIUDADANA			
SERVICIOS PERSONALES	14,794		
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,001		
SERVICIOS GENERALES	13,050		
TRANSFERENCIAS	12,219		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,955		
INVERSION PUBLICA	0	50,019	50,019
ORGANISMO DE TRANSPARENCIA			
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACION			
SERVICIOS PERSONALES	12,551		
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,857		
SERVICIOS GENERALES	2,525		
TRANSFERENCIAS	0		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0		
INVERSION PUBLICA	0	17,933	17,933
TOTAL DE EGRESOS			21,743,788

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES		10,896,945
	ADMINISTRACION GENERAL	1,621,000	
	MAGISTERIO	7,919,441	
	SEGURIDAD Y PROCURACION DE JUSTICIA	629,841	
	SALUD PUBLICA	726,663	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		294,113
	ADMINISTRACION GENERAL	110,497	
	MAGISTERIO	21,648	
	SEGURIDAD Y PROCURACION DE JUSTICIA	74,313	
	SALUD PUBLICA	87,655	
3000	SERVICIOS GENERALES		979,377
	ADMINISTRACION GENERAL	566,173	
	MAGISTERIO	238,167	
	SEGURIDAD Y PROCURACION DE JUSTICIA	122,070	
	SALUD PUBLICA	52,967	
4000	TRANSFERENCIAS		5,266,203
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		28,238
	ADMINISTRACION GENERAL	15,795	
	MAGISTERIO	7,245	
	SEGURIDAD Y PROCURACION DE JUSTICIA	2,688	
	SALUD PUBLICA	2,510	
6000	INVERSION PUBLICA		4,150,000
7000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		128,912
T O T A L			21,743,788

ARTÍCULO 2.- En el Presupuesto a que se refiere el artículo anterior, se comprenden los recursos correspondientes al fondo que se creará mediante Decreto del Ejecutivo, para el otorgamiento de estímulos a los contribuyentes cumplidos.

ARTÍCULO 3.- El ejercicio de estas partidas se realizará por conducto de la Secretaría de Finanzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 99 y 104 de la Constitución Política del Estado y las normas vigentes para el ejercicio del presupuesto.

ARTÍCULO 4.- Los funcionarios públicos en el ejercicio de sus presupuestos aprobados serán directamente responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, así como en las demás disposiciones aplicables. Asimismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 5.- La Secretaría de Finanzas, en el ámbito de su competencia, verificará los resultados de la ejecución de los presupuestos de las dependencias y entidades públicas en relación con las normas vigentes para el ejercicio de los presupuestos que se les asigna, a fin de que se adopten las medidas y se hagan las recomendaciones necesarias par corregir cualquier desviación.

Para dicho efecto, las dependencias y entidades públicas presentarán mensualmente sus informes presupuestales a la Secretaría de Finanzas, para que proceda ésta a la revisión, seguimiento y evaluación en el cumplimiento de objetivos y metas establecidos en los programas autorizados y en el ejercicio del presupuesto aprobado.

Para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría de Finanzas, podrá requerir la información y documentos que considere necesario, para verificar el contenido de los informes presentados.

ARTÍCULO 6.- La Secretaría de Finanzas en el ejercicio del presupuesto, vigilará que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se haya autorizado a cada Dependencia o Entidad. Del mismo modo, no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 7.- Las Dependencias, Organismos y Entidades de la Administración Pública del Estado, sólo podrán ejercer su presupuesto hasta por el monto autorizado, debiendo concentrar en la Secretaría de Finanzas los recursos económicos provenientes de ahorros presupuestales; así como aquellos recaudados por cualquier otro concepto que exceda de este presupuesto. La Secretaría de Finanzas, previo acuerdo del Ejecutivo, podrá destinarlos a Programas Prioritarios.

ARTÍCULO 8.- El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, efectuará las reducciones a los montos de los presupuestos aprobados a las dependencias y entidades de la administración pública, cuando dejen de cumplir sus propósitos o cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados.

Para los efectos del párrafo anterior, deberán tomarse en cuenta las circunstancias económicas y sociales que priven en el Estado, las prioridades de desarrollo establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, los alcances de los conceptos de gasto y, en su caso, la naturaleza y características particulares de operación de las dependencias o entidades de que se trate.

Los ajustes y reducciones que efectúe el Ejecutivo Estatal en observancia de lo anterior, deberán realizarse en forma selectiva, sin afectar los programas prioritarios del gasto social y, en general, los programas estratégicos y prioritarios, optando preferentemente en los casos de programas de inversión, por aquellos de menor productividad e impacto social y económico.

ARTÍCULO 9.- En el caso de requerirse el pago de adeudos provenientes de ejercicios anteriores, los montos establecidos se harán con cargo a las partidas presupuestales de las dependencias o entidades previstas en el presente presupuesto, sin que su pago implique asignación de recursos adicionales.

ARTÍCULO 10.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, implementará programas para reducir el gasto de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, relacionados con la adquisición de materiales, suministros y servicios personales, con la finalidad de obtener ahorros, sin afectar las funciones, la productividad y eficiencia de las propias Dependencias y Entidades.

En todo momento, deberá respetarse el presupuesto destinado a los programas prioritarios.

ARTÍCULO 11.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas podrá autorizar que los ahorros presupuestales que obtengan las dependencias y entidades de la administración pública, como resultado de los programas que implemente para tal efecto, por concepto de servicios personales, materiales y suministros, sean destinados a programas sociales prioritarios o inversión pública.

ARTÍCULO 12.- Sin perjuicio de lo que establece el presente Decreto y las demás disposiciones aplicables a la materia, los titulares de las dependencias, así como las entidades de la administración pública estatal, serán responsables de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, y disciplina presupuestales contenidas en el presente Decreto.

Su inobservancia o incumplimiento motivará que se finquen las responsabilidades a que haya lugar conforme a la ley.

ARTÍCULO 13.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas para el Estado, los montos máximos de contratación de obra pública y de servicios relacionados con las obras públicas, los montos máximos para la adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública que podrán realizar las dependencias y entidades durante el ejercicio fiscal de 2007, se sujetarán a los siguientes lineamientos.

I.- Para obra pública:

a).- Hasta \$625,800.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo.

b).- De más de \$625,800.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) hasta \$2'503,200.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a través de licitación por invitación restringida mediante la invitación de por lo menos tres contratistas y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarará desierta.

c).- De más de \$2'503,200.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mediante convocatoria o licitación pública.

II.- Para servicios relacionados con las obras públicas:

a).- Hasta \$208,600.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo.

b).- De más de \$208,600.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) hasta \$834,400.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a través de licitación por invitación restringida mediante la invitación de por lo menos ocho contratistas y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarará desierta.

c).- De más de \$834,400.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mediante convocatoria o licitación pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para los efectos de la aplicación de este precepto, cada obra o servicio deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si su monto queda comprendido dentro de los máximos señalados, en el entendido de que, en ningún caso, el importe total de una obra o servicio podrá ser fraccionado para que quede comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.

ARTÍCULO 14.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública que podrán realizar las dependencias y entidades de la administración pública, durante el ejercicio fiscal de 2007, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

a).- Hasta \$208,600.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo.

b).- de más de \$208,600.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), hasta \$834,400.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a través de licitación por invitación restringida mediante la invitación de por lo menos a tres proveedores y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarará desierta.

c).- De más de \$834.400.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mediante convocatoria o licitación pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Par la aplicación de este artículo, cada operación deberá considerarse integralmente, a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos máximos que se establecen, en la inteligencia de que, en ningún caso, el importe total de la misma podrá ser fraccionada para que quede comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.

ARTÍCULO 15.- Las dependencias y entidades se abstendrán de formalizar o modificar contratos de obras públicas, adquisiciones y de servicios relacionados con ellas, cuando no hubiese saldo disponible en la correspondiente partida presupuestal.

ARTÍCULO 16.- Para la adjudicación de contratos mediante la modalidad de invitación restringida y licitación pública, las dependencias y entidades deberán someter el proceso de licitación a la opinión del Comité de Adquisiciones y, en su caso, al Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los Concursos de Obra Pública según corresponda, conforme a la normatividad estatal vigente.

ARTÍCULO 17.- La Secretaría de Finanzas, está facultada para interpretar las disposiciones del presente Decreto para efectos administrativos y establecer las medidas conducentes a su correcta aplicación, en su respectivo ámbito de competencia.

ARTÍCULO 18.- Para los efectos del artículo 102 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y del segundo párrafo del artículo 41 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado, se autoriza al Ejecutivo del estado, para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, en caso de que durante el ejercicio fiscal de 2007 la Hacienda Pública del Estado cuente con disponibilidad de recursos superiores a la cobertura del gasto público autorizado en el presente Decreto, los aplique dentro de los programas sociales, prioritarios o de inversión pública.

ARTÍCULO 19.- La asignación definitiva de los recursos se hará del conocimiento de la legislatura local mediante la información financiera mensual respectiva, así como la presentación de las cuentas públicas correspondientes.

ARTÍCULO 20.- Las dependencias y entidades tienen obligación de publicar a través de las páginas electrónicas que tengan establecidas en Internet, la información relativa a los convenios celebrados con el Gobierno Federal, por los que se transfieran recursos, así como las convocatorias para licitaciones públicas que lleven a cabo y el fallo correspondiente.

ARTÍCULO 21.- Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, difundirán periódicamente entre la población en general, a través de las páginas electrónicas que tengan establecidas en Internet, la información relativa a sus programas y acciones aprobados en este Presupuesto, incluyendo el avance en el cumplimiento de los respectivos objetivos y metas.

ARTÍCULO 22.- Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos públicos descentralizados y demás dependencias y entidades del Gobierno del Estado, tendrán la obligación de publicar en sus respectivas páginas de Internet, la información y documentos necesarios, en términos del artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el 1º de enero de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En el caso de las disposiciones fiscales federales que se aprueben por el Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal de 2007, afecten el Presupuesto de Egresos autorizado mediante el presente Decreto, el Ejecutivo del Estado hará los ajustes necesarios y lo informará al Congreso del Estado para los efectos pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- En el caso de que una unidad o área que actualmente esté adscrita a una Dependencia cambie a otra, el presupuesto asignado a la unidad o área pasará la Dependencia que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ.

DIPUTADO SECRETARIO.

JORGE ANTONIO ABDALA SERNA.

DIPUTADO SECRETARIO.

ALFREDO GARZA CASTILLO.